

Fecha: 07/06/24

**SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO**  
**VIGENTE DEL 27 DE JUNIO DE 2024 AL 10 DE JULIO DE 2024**

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.8420	2.7817	↑ 0.0603	0.7508	0.7348	↑ 0.0160
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.4982	2.4624	↑ 0.0358	0.6600	0.6505	↑ 0.0095
	Jet Fuel	2.6942	2.5521	↑ 0.1421	0.7117	0.6742	↑ 0.0375
	Kerosene	2.6942	2.5521	↑ 0.1421	0.7117	0.6742	↑ 0.0375
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.6810	2.5450	↑ 0.1360	0.7082	0.6723	↑ 0.0359
	Bunker C	1.9294	1.8812	↑ 0.0482	0.5097	0.4970	↑ 0.0127
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	9.1170	8.5670	↑ 0.5500	2.4085	2.2632	↑ 0.1453
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	21.8809	20.5609	↑ 1.3200	5.7803	5.4316	↑ 0.3487
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	36.4681	34.2681	↑ 2.2000	9.6339	9.0527	↑ 0.5812
	Butano a Granel	1.7140	1.6106	↑ 0.1034	0.4528	0.4255	↑ 0.0273
	Propano HD5	1.5504	1.4721	↑ 0.0783	0.4096	0.3889	↑ 0.0207

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ, B/, 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).